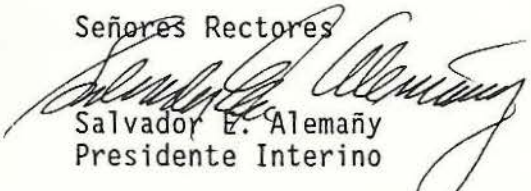


18 de agosto de 1993

CARTA CIRCULAR NUM. 93-04



Señores Rectores


Salvador E. Alemañ
Presidente Interino

CERTIFICACION NUMERO 9-93 DE LA JUNTA DE SINDICOS DE LA UPR

En su reunión del 17 de agosto de 1993, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Certificación Núm. 9-93 que "ordena a todos los Rectores del Sistema Universitario no efectuar ningún nombramiento, otorgar ningún contrato de servicio o efectuar ninguna acción nueva de personal que implique erogación de fondos presupuestados, sin obtener el consentimiento del Presidente de la Universidad de Puerto Rico".

Se le requiere, además, a cada Rector del Sistema Universitario "entregar a la Junta en el término de diez (10) días una lista de todas las acciones de personal que efectuaron a partir del 1 de mayo de 1993, con las justificaciones correspondientes". Se acompaña copia de esta certificación.

Agradeceré el fiel cumplimiento de estas directrices, lo que estoy seguro nos ayudará a superar la difícil situación económica en la que se encuentra la Universidad de Puerto Rico.

er

Anexo



CERTIFICACION NUMERO 9-93

Yo, Myrna M. Mayol, Miembro y Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la Junta de Síndicos, en su reunión celebrada el martes 17 de agosto de 1993, aprobó la siguiente

RESOLUCION

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico se enfrenta a una delicada situación fiscal.

POR CUANTO: El presupuesto operacional actual de la Universidad incluye el uso de fondos no recurrentes que ingresaron a la institución mediante resolución en torno a la controversia relativa al impuesto especial que se le impuso a los derivados del petróleo.

POR CUANTO: La Certificación 93-158 del Consejo de Educación Superior, fechada el 4 de junio de 1993, dispuso lo siguiente:

"que ninguna unidad institucional podrá incurrir en erogaciones o compromisos que excedan las asignaciones autorizadas ... en esta certificación.."

"que todas las unidades institucionales se abstendrán de efectuar nuevos nombramientos, contratos de servicios y cualesquiera otra acción relativa al personal."

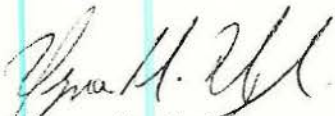
POR CUANTO: No obstante lo antes expresado y la necesidad reconocida de efectuar urgentemente economías en el presupuesto de la Institución, las unidades del Sistema Universitario continúan efectuando nombramientos y contratos de servicio, así como otras acciones relativas al personal.

POR TANTO: Se resuelve por esta Junta de Síndicos ordenar, como por la presente ordena, a todos los Rectores del Sistema Universitario no efectuar ningún nombramiento, otorgar ningún contrato de servicio o efectuar ninguna acción nueva de personal que envuelve erogación de fondos presupuestados sin obtener el consentimiento del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Se le requiere a cada Rector del Sistema Universitario entregar a la Junta en el término de diez (10) días una lista de todas las acciones de personal que efectuaron a partir del 1 de mayo de 1993, con las justificaciones correspondientes.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido bajo mi firma y el sello de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, la presente Certificación, en Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de agosto de 1993.




Myrna M. Mayol
Miembro y Secretaria

18 de agosto de 1993

CARTA CIRCULAR NUM. 93-04



Directores-Decanos de los Colegios Universitarios Tecnológicos
y Colegios Regionales


Salvador E. Alemany
Presidente Interino

CERTIFICACION NUMERO 9-93 DE LA JUNTA DE SINDICOS DE LA UPR

En su reunión del 17 de agosto de 1993, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Certificación Núm. 9-93 que "ordena a todos los Rectores del Sistema Universitario no efectuar ningún nombramiento, otorgar ningún contrato de servicio o efectuar ninguna acción nueva de personal que implique erogación de fondos presupuestados, sin obtener el consentimiento del Presidente de la Universidad de Puerto Rico".

Se le requiere, además, a cada Rector del Sistema Universitario "entregar a la Junta en el término de diez (10) días una lista de todas las acciones de personal que efectuaron a partir del 1 de mayo de 1993, con las justificaciones correspondientes". Se acompaña copia de esta certificación.

Agradeceré el fiel cumplimiento de estas directrices, lo que estoy seguro nos ayudará a superar la difícil situación económica en la que se encuentra la Universidad de Puerto Rico.

er

Anexo

Rep.